

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 25 de octubre de 2011, fue remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Manuel Mondragón y Kalb, información sobre los mecanismos que esta implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDPPTA/CSP/1198/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen se menciona que "...desde hace varios años el problema de los llamados vagoneros ha sido una constante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya que pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, día a día se siguen cometiendo ilícitos lo que sin duda es preocupante..."

Asimismo se hace alusión a que "el Director de Sistema de Transporte Colectivo Metro, Francisco Bojorquez ha comentado que dentro de las medidas de seguridad implementadas se encuentra el rescate el materia de infraestructura, la instalación de más de 3,400 cámaras de videovigilancia y la operación de mas de 3,000 elementos de seguridad que se reparten en tres turnos para atender la seguridad en las instalaciones".

SEGUNDO. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta dentro de su estructura con una Gerencia de Seguridad Institucional que tiene como objetivo, preservar la integridad física de los usuarios, empleados y patrimonio de dicho sistema, mediante la organización, supervisión y control de los servicios de vigilancia y seguridad, que permiten prevenir y atender oportunamente actos ilícitos dentro de las instalaciones de la red de servicio y de los programas internos de protección civil y de seguridad industrial e higiene, así como promover y mantener el enlace externo con organismos gubernamentales relacionados con la seguridad nacional.

Dentro de la funciones de la Gerencia de Seguridad Institucional del Metro, se encuentra la de establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, del Estado de México y del Gobierno Federal con el objeto de implementar dispositivos y estrategias conjuntas orientadas a prevenir y erradicar la comisión de actos delictivos dentro de las instalaciones del sistema. Así como coordinar los servicios de seguridad proporcionados por la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

TERCERO. Que de acuerdo a información del Sistema de Transporte Colectivo Metro a septiembre de 2011, se menciona que se ha reforzado la presencia de elementos de policíacos en los accesos con mayor índice de quejas de usuarios, que se ha integrado un operativo de seguridad nocturno, con recorridos en túneles, estaciones y talleres, que se ha fortalecido el trabajo de investigación mediante videos resultado de la instalación de 3,500 cámaras del sistema de videovigilancia, lo que ha permitido la detención y consignación de varias bandas delictivas y la atención de los usuarios por incidentes menores como riñas, caídas y arrollados.

Igualmente menciona que en cuanto a comercio informal, el sistema ha trabajado con el Grupo Fuerza de Tarea de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, para remitir a los vendedores ambulantes a los juzgados cívicos y puestos a disposición del Ministerio Público correspondiente.

CUARTO. Que debido al volumen de personas que se trasladan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, resulta necesaria la coordinación y ejecución de medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos en el interior y exterior de sus instalaciones por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de las áreas concernientes de dicho sistema.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro Ing. Francisco Bojorquez Hernández y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, remitan a esta Asamblea Legislativa, un informe sobre los resultados de los programas y acciones que se han implementado de manera conjunta para prevenir la comisión de delitos en el interior y hacia el exterior de las instalaciones del citado sistema de transporte.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE